



TEMUCO, 2 - 489  
VISTOS 28 MAY 2013

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

#### CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

#### DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: MORA HERRERA FELICINDA
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 1.012.070 .-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: DEVOLUCION DEL 85 % VALOR PAGADO POR COMPRA SEPULTURA 49029 DEL PATIO 49 LOS COIHUES, PARQUE MONTEVERDE, SEGÚN PUNTO 8° CONTRATO C/VENTA.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año. **"Serv. Cementerios "**

215.26.01 ..... \$ 1.012.070.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc  
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Administración Cementerio
- Adquisiciones Depto. Salud
- Interesado (Secretaria Municipal)

1 Mac No 601 995